BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1867 | **Buenos Aires, miércoles 15 de Noviembre de 1899** | DIRECCIÓN: Sección de Publicaciones del Ministerio de Justicia é I. Pública

SUMARIO

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

AVISOS OFICIALES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Ampliación de una partida del Presupuesto.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1899.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc,. sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Amplíase con treinta mil pesos moneda nacional, la partida 1ª del inciso 5º, anexo C, del Presupuesto del corriente año.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.

N. QUIRNO COSTA. — MARCO AVELLANEDA.
B. Ocampo. Secret. del Senado. — *A. M. Tallaferro.* Pro-Secret. de la C. de DD.

(Registrada bajo el núm. 3872).

Por tanto:

Téngase por ley de Nación, comuníquese publíquese en el BOLETIN OFICIAL y dése al Registro Nacional.

ROCA.
A. ALCORTA.

Programas de las Loterías á sortearse en Diciembre y Enero próximo y aprobación de los mismos.

PROGRAMA DE LA LOTERÍA DOBLE Á SORTEARSE EL 7 DE DICIEMBRE DE 1899.

20 millares con 3.800 premios

20.000 billetes á	$ 15	son	$ 300.000	á	$ 5	son	$ 100.000
A deducir 25 °/ₒ		"	" 75.000	25 °/ₒ		"	" 25.000
75 °/ₒ en premios		"	$ 225.000	75 °/ₒ		"	$ 75.000

Premios

1	de		$ 100.000	Corresponde	1	de		$ 25.000
1	"		" 10.000	"	1	"		" 2.750
2	"	2.000	" 4.000	"	2	"	1.000	" 2.000
5	"	1.000	" 5.000	"	5	"	300	" 1.500
13	"	500	" 6.500	"	13	"	200	" 2.600
21	"	200	" 4.200	"	21	"	100	" 2.100
37	"	100	" 3.700	"	37	"	50	" 1.850
1.720	"	30	" 51.600	"	1.720	"	10	" 17.200
2.000	Ter. últ. cifra	20	" 40.000	"	2.000	Ter. últ. cifra	10	" 20.000
3.800	Premios		$ 225.000		3.800	Premios		$ 75.000

Del premio mayor, se deduce el 5 °/ₒ, para el número anterior y posterior.

PROGRAMA DE LA LOTERÍA DOBLE Á SORTEARSE EL 13 DE DICIEMBRE DE 1899

20 millares con 4000 premios

20.000 billetes á	$ 10	son	$ 200.000	á	$ 5	son	$ 100.000
A deducir 25 °/ₒ		"	" 50.000	25 °/ₒ		"	" 25.000
75 °/ₒ en premios			$ 150.000	75 °/ₒ		"	$ 75.000

Premios

1	de		$ 50.000	Corresponde	1	de		$ 20.000
1	"		" 10.000	"	1	"		" 5.000
2	"	2.000	" 4.000	"	2	"	1.250	" 2.500
4	"	1.000	" 4.000	"	4	"	500	" 2.000
10	"	500	" 5.000	"	10	"	200	" 2.000
20	"	200	" 4.000	"	20	"	100	" 2.000
47	"	100	" 4.700	"	47	"	50	" 2.350
1.915	"	20	" 38.300	"	1.915	"	10	" 19.150
2.000	Term. últ. cifra	15	" 30.000	"	2.000	Term. últ. cifra	10	" 20.000
4.000	Premios		$ 150.000		4.000	Premios		$ 75.000

Del premio mayor, se deduce el 5 °/ₒ, para el número anterior y posterior.

PROGRAMA DE LA LOTERÍA DOBLE Á SORTEARSE EL 30 DE DIDIEMBRE DE 1899.

20 millares con 3.800 premios.

20.000 Billetes á	$ 25	son	$ 500.000	á	$ 5	son	$ 100.000
A deducir 25 °/ₒ		"	" 125.000	25 °/ₒ		"	" 25.000
75 °/ₒ en premios			$ 375.000	75 °/ₒ		"	$ 75.000

Premios

1	de		$ 200.000	Corresponde	1	de		$ 25.000
1	"		" 10.000	"	1	"		" 3.500
2	"	2.000	" 4.000	"	2	"	1.500	" 3.000
4	"	1.000	" 4.000	"	4	"	500	" 2.000
8	"	500	" 4.000	"	8	"	250	" 2.000
15	"	200	" 3.000	"	15	"	100	" 1.500
31	"	100	" 3.100	"	31	"	20	" 620
1.738	"	50	" 86.900	"	1.738	"	10	" 17.380
2.000	Term. últ. cifra	30	" 60.000	"	2.000	Term. últ. cifra	10	" 20.000
3.800	Premios		$ 375.000		3.800	Premios		$ 75.000

Del premio mayor, se deduce el 5 °/ₒ, para el número anterior y posterior.

PROGRAMA DE LA LOTERÍA DOBLE, Á SORTEARSE EL 9 DE ENERO DE 1900

14 millares con 1.700 Premios

14.000	á $ 50	son	$ 700.000	á 5	$	son	$	70.000
á deducir 25 °/o		"	" 175.000	25 °/o		"	"	17.500
75 °/o en premios		"	" 525.000	75 "		"	"	52,500

Premios

1	de		$.	300.000	corresponde	1	de		$	20.000
1	"		"	20.000	"	1	"		"	3.000
1	"		"	5.000	"	1	"		"	2.000
5	"	2.000	"	10.000	"	5	"	1.000	"	5.000
10	"	1.000	"	10.000	"	10	"	250	"	2.500
22	"	500	"	11.000	"	22	"	100	"	2.200
30	"	200	"	6.000	"	30	"	50	"	1.500
1.630	"	100	"	163.000	"	1.630	"	10	"	16.000
1.700	Premios		$	525.000	m/n	1.700	Premios		$	52.500

Del premio mayor se deduce el 5 °/o, para el número anterior y posterior.

PROGRAMA DE LA LOTERÍA DOBLE, Á SORTEARSE EL 20 DE ENERO DE 1900

18 millares con 3.600 Premios

18.000 Billetes á	$ 15	son	$ 270.000	á $ 5	son	$ 90.000
A deducir 25 °/o		"	" 67.500	25 °/o	"	" 22.500
75 °/o en Premios			$ 202.500	75 °/o		67.500

Premios

1	de		$	80.000	Corresponde	1	de		$	20.000
1	"		"	10.000	"	1	"		"	2.500
1	"		"	5.000	"	1	"		"	1.400
1	"		"	2.500	"	1	"		"	1.000
5	"	1.000	"	5.000	"	5	"	350	"	1.750
10	"	500	"	5.000	"	10	"	200	"	2.000
20	"	200	"	4.000	"	20	"	100	"	2.000
31	"	100	"	3.100	"	31	"	50	"	1.550
1.730	"	30	"	51.900	"	1.730	"	10	"	17.300
1.800	Term. últ. cifra	20	"	36.000	"	1.800	Term. últ. cifra	10	"	18.000
3.600	Premios		$	202.500	"	3.600	Premios		$	67.500

Del premio mayor se deduce el 5 °/o para el número anterior y posterior

---

PROGRAMA DE LA LOTERÍA DOBLE, Á SORTEARSE LOS DÍAS 13, 25 Y 30 DE ENERO DE 1900

18 millares con 3.600 Premios

18.000 billetes á	$ 10	son	$ 180.000,	á $ 5	son	$ 90.000
A deducir 25 °/o		"	" 45.000,	25 °/o	"	" 22.500
75 °/o en premios		"	" 135.000,	75 °/o	"	" 67.506

Premios

1	de		$	50.000	Corresponde	1	de		$	20.000
1	"		"	5.000	"	1	"		"	3.000
1	"		"	2.000	"	1	"		"	1.500
4	"	1.000	"	4.000	"	4	"	500	"	2.000
10	"	500	"	5.000	"	10	"	200	"	2.000
21	"	200	"	4.200	"	21	"	100	"	2.100
32	"	100	"	3.200	"	32	"	50	"	1.600
1.730	"	20	"	34.600	"	1.730	"	10	"	17.300
1.800	term. de últ. cifra á	15	"	27.000	"	1.800	t. de últ. cif.	10	$	18.000
3.600	Premios		$	135.000	"	3.600	Premios		$	67.500

Del premio mayor se deduce el 5 °/o, para el número anterior y posterior.
Las emisiones del mes, importan pesos 1.940.000 moneda nacional.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1899.

Vista la precedente nota y en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 4° del artículo 3° del decreto de 6 de Noviembre de 1895,

El Presidente de la República—

RESUELVE:

1° Aprobar los programas acompañados de las loterías á sortearse en el mes de Diciembre del corriente año, complementarios de la de Navidad, y las del mes de Enero del año próximo, confeccionados por la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional.

2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
A. ALCORTA.

MINISTERIO DE HACIENDA

Procedimiento á seguirse para el cobro de los impuestos internos de la "Gran Destilería Buenos Aires".

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1899.

Visto que Don Eduardo Rocha, en representación de la Sociedad Anónima "Gran Destilería Buenos Aires", solicita se fije administrativamente el maximum de producción de su fábrica por cada veinticuatro horas de trabajo para abonar sobre él el impuesto correspondiente, á fin de evitar los grandes perjuicios que le ocasionaría la traslación de las instalaciones permanentes y costosísimas de la fábrica, interin se resuelve por el H. Congreso la solicitud que tienen presentada.

Atento lo informado por la Administración del ramo,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Dentro los treinta dias de la fecha, la Administración de Alcoholes fijará la cantidad máxima de alcohol que la "Gran Destilería Buenos Aires", produce cada veinticuatro horas.

Art. 2° Realizada la operación á que se refiere el artículo anterior y desde la fecha en que se rompan los sellos de la fábrica hasta que ellos sean colocados nuevamente, los recurrentes abonarán el impuesto correspondiente á la cantidad máxima de producción de alcohol, durante veinticuatro horas, cualquiera que sea la cantidad real que durante ese mismo lapso de tiempo hayan elaborado, siempre que de las medidas de vigilancia y control de la Administración, no resulte una mayor cantidad real de elaboración en veinticuatro horas, en cuyo caso el maximum originariamente fijado será elevado hasta el constado de nuevo y con arreglo á él, se pagará el impuesto en lo sucesivo por cada veinticuatro horas de trabajo.

Art. 3° Queda facultada la Administración del ramo, para fijar el procedimiento que corresponda en los casos de desperfectos ó roturas de las maquinarias.

Art. 4° Del resultado de la aplicación de este decreto dará cuenta la Administración, dentro de los noventa días de su aplicación, así como de las garantías que ofrezca para la percepción íntegra de la renta.

Art. 5° Las desavenencias que pudieran producirse entre los recurrentes y la administración del ramo, sea en la determinación del maximum como en las demás medidas de control que autoriza este decreto dejarán de hecho en suspenso las franquicias que el mismo acuerda, interin el Gobierno las resuelva en definitiva previo informe de la Administración.

Art. 6° Revistiendo esta concesión un carácter precario y de mero ensayo, podrá el Gobierno revocar este decreto cuando lo estimare conveniente, sin que ello importe dar lugar á reclamo ó recurso algu-

no por parte de los destiladores ni á establecer precedente.

Art. 7° Comuníquese, publíquese, etc., pase á la Administración de Alcoholes, para sus efectos, reponiéndose los sellos en la misma.

ROCA.
JOSÉ Mª ROSA.

Se encarga al Receptor de Rentas Nacionales de Jachal, (San Juan), de la percepción de los impuestos internos.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1899.

Siendo necesario facilitar la percepción de los impuestos internos en los Departamentos de Jachal é Iglesia de la Provincia de San Juan, y teniendo presente los fundamentos aducidos con tal motivo por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° El Receptor de Rentas Nacionales del Departamento de Jachal de la Provincia de San Juan, queda encargado de la percepción de los impuestos internos que corresponda recaudarse en aqnel Departamento y en el de Iglesia, debiendo al efecto y para la ejecución de las leyes de impuestos internos recibir las instrucciones que con tal propósito se le impartan por la Administración General de dicho impuesto.

Art. 2° Comuníquese, etc., y pase á la Administración General de Impuestos Internos, á sus efectos.

ROCA.
JOSÉ Mª. ROSA.

Aceptación de la renuncia de un Sub-Inspector de Alcoholes.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1899.

Vsita la renuncia interpuesta por el Sub-Inspector de la Administración de Alcoholes, D. Arturo Rodríguez,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por el Sub-Inspector de la Administración de Alcoholes, D. Arturo Rodríguez.

Art. 2° Comuníquese, etc., y pase á Contaduría General.

ROCA.
JOSÉ Mª ROSA.

Aceptación de la renuncia de un Escribiente del Ministerio.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1899.

Vista la renuncia interpuesta por el Escribiente de la Sub-Secretaría del Ministerio de Hacienda, D. Cárlos M. Mayer,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente de la Sub-Secretaría del Ministerio de Hacienda, D. Cárlos M. Mayer.

Art. 2° Comuníquese, etc., y pase á Contaduría General.

ROCA.
JOSÉ Mª ROSA.

Nombramiento de Receptores de Rentas Nacionales.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1899.

Atento lo expuesto por la Dirección General de Rentas en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Receptor de Rentas Nacionales del Baradero, al Receptor de Rentas Nacionales de San Pedro, D. Germán Tejerina, y en lugar de este, al Receptor de Rentas del Baradero, D. José Aichoni.

Art. 2° Comuníquese, etc., y pase á Contaduría General.

ROCA.
JOSÉ Mª. ROSA.

Nombramiento de Sub-Inspector en la Cervecería "Bieckert Limitada".

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1899.

Vista la renuncia interpuesta por el Sub-Inspector de la Cervecería Bieckert y Cª., D. José T. Herrera y tratándose de un empleo cuyo emolumento no es fijado por el Tesoro de la Nación, no está por consiguiente comprendido dentro de la disposición del acuerdo de fecha 1° de Agosto último,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Sub-Inspector de la Cervecería "Bieckert Limitada", dependiente de la Administración General de Impuestos Internos, en reemplazo de D. José T. Herrera, cuya renuncia se acepta, á D. Ricardo Herrera.

Art. 2° Comuníquese, etc., y pase á Contaduría General.

ROCA.
JOSÉ Mª. ROSA.

Archivo de un pedido de aclaración de una Resolución.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1899.

Visto que los Cobradores Fiscales de las Secciones 9ª y 11ª de esta Capital, Don Francisco Aparicio y Don C. Martínez de Hoz, solicitan aclaración de la resolución exonerando del pago de la multa por el Impuesto de Contribución Territorial á la Empresa del Ferro Carril Oeste de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la precitada resolución ha sido tomada por el P. E. en uso de atribuciones que le son propias y que no es dable dictar aclaraciones que no tienen otro alcance que el que fluye de un texto ni aceptar solicitudes en tal sentido de personas que en razón del carácter que invisten deben acatarlas,

SE RESUELVE:

Archívese en Secretaría.

JOSÉ Mª ROSA.

MINISTERIO DE GUERRA

Nombramiento de un Farmacéutico en el Colegio Militar de la Nación.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1899.

Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Farmacéutico del Colegio Militar de la Nación, con anterioridad del 13 de Octubre ppdo., al idóneo en Farmacia, Don Federico Deicke.

Art. 2° Comuníquese, etc.

ROCA.
LUIS Mª. CAMPOS.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Caducidad de varias concesiones de tierras.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1899.

Resultando de los informes producidos en este expediente, que los concesionarios de solares en la colonia Sampacho que figuran en la nómina adjunta, no han dado cumplimiento á las obligaciones de ley ni satisfecho el valor de la tierra,

El Presidente de la República—

DECRETA

Art. 1° Declaránse caducas las concesiones otorgadas á las siguientes personas, en la Colonia Sampacho: J. Lavalla y J. Díaz, del solar A manzana 33; C. Beuzoni, del solar D manzana 33; G. Paladini, del C de la 76; A. Bassi, del B de la 79; D. Pecoralli, del A de la 63; J. Sofia, del C de la 78; N. Lucero y Cia, del D de la 37; M. León, del B de la 62; V. Mariño, del B de la 63; L. Esquetin, del D de la 55; C. Bissi, del B de la 84; A. Fautini, del A de la 27; N. Capulari, del C de la 28; J. Kaisuty, del A de la 40; F. Prinsi, del A de la 55; A. Pisicaro, del C de la 31; J. Joaquín, del D de la 4; N. Cocaro, del D de la 40; J. Borgogno, del A de la 23; J. B. Brousan, del C de la 84; P. Bramato, del D de la 65; J. Todero, del A de la 18; F. Capucen, del A de la 56; A. Tomesini y Cia, del D de la 56; Y. Petralla, del A de la 53; P. Capulari, del A de la 28; A. Gallo, del A de la 14; R. López, del D de la 14; D. Blazisa, del D de la 46; R. Núñez, del C de la 40; N. Cidrelli, del D de la 1; A. Boulard, del C de la 63; E. Duarte, del A de la 80; T. Bresson, de los A D de la 39 y T. Bresson, del D de la 38; y vuelva á la Dirección de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Impresión de planos de los Territorios Nacionales del Norte y del Sud.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1899.

Atentas la necesidad y urgencia que hay en hacer imprimir los planos de los Territorios Nacionales del Norte y del Sud, con indicación del estado de la tierra, que la Direceión de Tierras y Colonias acaba de construir y teniendo presente el resultado de la licitación privada, entre las casas que se ocupan especialmente de esta clase de trabajos, según se expresa en la nota precedente, de la que aparece como más conveniente la de la Compañía Sud Americana de Billetes de Banco y siendo llegado el caso previsto por el art. 33, inciso 3° de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la Dirección de Tierras y Colonias á contratar con la Compañía Sud Americana de Billetes de Banco, la impresión de los planos de los Territorios Nacionales del Norte y Sud que la citada Dirección acaba de construir, pudiendo disponer para el efecto hasta la suma de dos mil ochocientos treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 2.835 m/n).

Art. 2° Pase al Ministerio de Hacienda, para que disponga se entregue por Tesorería General, previa intervención, á la Dirección de Tierras y Colonias, la expresada suma de dos mil ochocientos treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 2,835 m/n) con cargo de rendir cuenta en oportunidad; imputándose á la Ley N° 817 de 19 de Octubre de 1876.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.—EMILIO CIVIT.—A. ALCORTA.
—M. RIVADAVIA.—LUIS Mª CAMPOS.

Adjudicación de tierras al General Rudecindo Roca, en amortización de acciones del Empréstito de 1878.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1899.

Visto este expediente en el que el General D. Rudecindo Roca, solicita la ubicación de cinco mil hectáreas en el territorio de la Pampa, Sección XIV, fracción A, lote N° 24 y parte Este del n° 18, en amortización de dos acciones del Empréstito de 1878, y

RESULTANDO:

Que el lote n° 24 solicitado, cuya superficie es de 2305 hectáreas, 45 áreas está afectado al contrato de arrendamiento celebrado con el Sr. Juan B. Larraburo, que vence el 14 de Mayo de 1903 y el lote N° 24 es fiscal y se halla libre de adjudicación, y atento los informes producidos,

El Presidente de la República,—

DECRETA:

Art. 1° Adjudícase al General D. Rudecindo Roca, en amortización de las dos acciones del Empréstito de 1878 de que es tenedor, la propiedad de una superficie de cinco mil hectáreas (5000 hts) en el territorio de la Pampa, Sección XIV, fracción A, lote N° 24 con un área de 2305 hectáreas, 45 áreas y la parte Este del N° 18 con una extensión de 2694 hectáreas, 55 áreas, debiendo el adjudicatario respetar hasta su terminación, el contrato de arrendamiento del lote N° 24, celebrado con D. Juan B. Larraburo, como así mismo, los derechos que de él emanen.

Art. 2° Pase al Crédito Público Nacional para que, en amortización de las precitadas acciones del Empréstito de 1878, otorgue á favor del General D. Rudecindo Roca título de propiedad de las cinco mil hectáreas en el territorio de la Pampa, á que se refiere el Art. 1°.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Aprobación de la mensura de las tierras arrendadas al Sr. S. K. Jordán.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1899.

Visto este expediente y atento lo informado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la mensura practicada por el agrimensor D. Jorge E. Hall, de la superficie de cinco mil hectáreas en la Sección D. II, fracción A. mitad Oeste del lote N° 16 del territorio del Chubut, de que es arrendatario el Sr. S. K. Jordán y pase á la Escribanía Mayor de Gobierno, para que, previa reposición de sellos, extienda á favor del Sr. Jordán la correspondiente escritura y fecho, á la Dirección de Tierras y Colonias para su archivo.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Aprobación de la mensura de las tierras arrendadas á D. R. A. Curlewis.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1899.

Visto este expediente y atento lo informado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor D. Jorge E. Hall, de la superficie de veinte mil hectáreas de que es arrendatario D. R. A. Curlewis en el territorio del Chubut, Sección D III, fracción A, lotes N°s 12 y 19 y la parte Este del N° 20 y pase á la Escribanía Mayor de Gobierno, para que, previa reposición de sellos, extienda á favor del Sr. Curlewis la correspondiente escritura y fecho, á la Dirección de Tierras y Colonias para su archivo.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Aprobación de la mensura de las tierras arrendadas á D. Sebastián Erreguerena.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1899.

Visto este expediente y atento lo informado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor D. Jorge E. Hall, de la superficie de quince mil hectáreas en el territorio del Chubut, de que es arrendatario D. Sebastián Erreguerena, en la Sección D II, fracción B, parte E de los lotes N°s 1 y 16 de dicho territorio y pase á la Escribanía Mayor de Gobierno, para que, previa reposición de sellos, extienda á favor del Sr. Erreguerena, la correspondiente escritura y fecho, á la Dirección de Tierras y Colonias para su archivo.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Aprobación de la mensura y sub-división de las islas de Choele-Choel.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1899.

Visto este expediente y atentos los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la mensura y sub-división de las islas de Choele-Choel, practicada por el Agrimensor D. Federico C. de Meyrelles, operación que le fué encomendada por decreto de 18 de Julio de 1892, y vuelva á la Dirección de Tierras y Colonias, para su archivo.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Aceptación del pago íntegro de letras firmadas por Don Mauricio Braun.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1899.

Visto este expediente en el que D. Mauricio Braun, comprador en el remate celebrado el 4 de Noviembre de 1897 de la parte Oeste del lote n° 17, mitad Este del n° 13 y mitad Este del lote n° 18, fracción D, sección XV del territorio de Santa Cruz, solicita se le permita abonar las letras por él firmadas en pago del precio de dicha tierra, y atento lo dispuesto por el Inciso 11, art. 12 de la ley de 3 de Noviembre de 1882, que establece el descuento del 6 % anual, para las que sean pagadas al contado y lo informado,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Dirección de Tierras y Colonias, para que acepte de D. Mauricio Braun, el pago íntegro de las letras por él firmadas, en pago de la tierra que fué comprador en el remate verificado el 4 de Noviembre de 1897, con vencimiento de 3 de Noviembre de 1898, á 1902, con descuento del 6 % seis por ciento anual, que establece la ley de 3 de Noviembre de 1882, para las que sean pagadas al contado.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Devolución de un depósito efectuado por D. Cárlos Erhart.

Buos Airesen, Noviembre 14 de 1899.

Visto este expediente en que el Sr. Cárlos Erhart, solicita la devolución de la suma de ciento tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 103,33 m/n), importe del depósito por él efectuado al solicitar patente de invención para el *Sistema Erhart para la fabricación de Parquet* que le fué denegada,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acuérdase al Sr. Cárlos Erhart, la devolución de la suma de ciento tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 103,33 m/n), importe del depósito por él efectuado al solicitar patente de invención para el "*Sistema Erhart para la fabricación de Parquet*" á que se refiere este expediente.

Art. 2° Previa reposición de sellos, pase á la División de Contabilidad, para que extienda por separado, la correspondiente órden de pago á favor de D. Cárlos Erhart y fecho, á la Dirección de Comercio é Industrias, á sus efectos.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Prórroga á D. Santiago Sabatier para el pago de una letra.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1899.

Visto este expediente y no oponiéndose la ley N° 3053 á que el P. E. conceda prórroga para el pago de las letras y estableciendo el Inc. 8 de su Art. 1°, el descuento anual de 8 % para las que sean pagadas al contado,

SE RESUELVE:

Concédese á D. Santiago Sabatier, la prórroga de un año que solicita para el pago de la letra por él suscrita, con vencimiento de 9 de Setiembre ppdo., debiendo abonar el interés de ocho por ciento anual y vuelva á la Dirección de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Prórroga á la sucesión de D. Pedro Smith para el pago de una letra.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1899.

Visto este expediente y no oponiéndose la ley n° 3053 á que el P. E. conceda prórroga para el pago de las letras y estableciendo el Inciso 8 de su Art. 1°, el descuento anual de 8 % para las que sean pagadas al contado,

SE RESUELVE:

Concédese á la sucesión de Don Pedro Smith, la prórroga de un año que solicita para el pago de la letra por ella suscrita con vencimiento de 26 de Julio ppdo., debiendo abonar el interés de ocho por ciento anual y vuelva á la Dirección de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Refuerzo é inversión de la partida Eventuales del Ferro Carril Central Norte.

Buenos Aires Setiembre 14 de 1899.

Visto expediente del que resulta:

1° Que los Sres. Lúcas González y Cª. fueron condenados por sentencia arbitral á entregar á la Nación la cantidad de diez y siete mil cincuenta y un pesos, setenta y cinco centavos moneda nacional ($ m/n 17.051,75), por saldos de alquileres de wagones empleados por dichos contratistas en la reconstrucción del Ferro Carril Central Norte;

2° Que de esta suma se han abonado por honorarios, la cantidad de mil quinientos pesos moneda nacional ($ m/n 1.500), quedando por lo tanto un saldo disponible de quince mil quinientos un pesos, noventa y nueve centavos moneda nacional ($ m/n 15.501,99), que se halla en el Banco de la Nación Argentina á la órden del Ministerio de Obras Públicas;

3° Que en la actualidad, debido al aumento de tráfico que experimenta el Ferro Carril Central Norte, se ha visto obligado á tomar á su vez wagones en arrendamiento por no rechazar las cargas que se le presentan;

4° Que para el pago de estos arrendamientos el F. C. Central Norte no tiene en su presupuesto partida á que imputarlo, razón por la cual el acuerdo en que se autorizó á su administración para alquilar wagones fué observado por la Contaduría General, y

CONSIDERANDO:

Que siendo indispensable, como ya se ha demostrado, el autorizar al F. C. Central

Norte para alquilar wagones á otras empresas cuyo gasto, si bien redundará en aumento de la renta del Ferro Carril, no ha sido previsto en el presupuesto, lo que origina dificultades para su abono;

2º Que coincidiendo esta necesidad con el ingreso de una suma de dinero proveniente precisamente del alquiler de wagones al mismo Ferro Carril, ningún destino mejor podría dársele á esta que el de atender á aquella,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Refuérzase la partida de Eventuales del Ferro Carril Central Norte, con la cantidad de quince mil quinientos un pesos, noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 15.501,99 m/n), saldo de la suma abonada por los Sres. Lúcas González y Cª en cumplimiento del laudo arbitral de Agosto 17 de 1897.

Art. 2º La Administración del Ferro Carril Central Norte, imputará á la misma cuenta de Eventuales el importe á que ascienden los arrendamientos de wagones que se le autorizó á alquilar por acuerdo de fecha 7 de Agosto de 1899 y decreto de 14 de Setiembre corriente, hasta la concurrencia de la suma mencionada en el artículo 1º.

Art. 3º La Dirección de Contabilidad girará á la órden de la Administración del Ferro Carril Central Norte, la suma de quince mil quinientos un pesos, noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 15.501,99 m/n), de que se ha hecho mención.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA—EMILIO CIVIT.—FELIPE YOFRE.—A. ALCORTA.—LUIS Mª. CAMPOS.-O. MAGNASCO.—M. RIVADAVIA

Autorización al F. C. G. O. A. para parar los trenes frente á "Villa Aberastain".

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1899.

Habiendo manifestado la Empresa del F. C. G. O. A su conformidad al pedido de los vecinos de "Villa Aberastain", á fin de que los trenes de y para San Juan tengan parada en ese punto (K. 499.110) equidistante de 3 K 500 entre las Estaciones "Pocito" y "San Juan" y por las razones expuestas en el precedente informe de la Dirección General de Vías de Comunicación,

SE RESUELVE:

1º Autorízase á la Empresa del F. C. G O. A. para parar los trenes de pasajeros frente á "Villa Aberastain K. 499.110 de la línea, con la condición que cuando el aumento de tráfico lo exija, deberá hacer las instalaciones y demás obras necesarias.

2º Las tarifas á regir serán las correspondientes á la Estación "Pocito" y las kilométricas se establecerán tan pronto como la importancia de la población lo requiera.

3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Autorización al F. C. C. N. para trasladar mesas giratorias.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1899.

Visto este expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Administración del F. C. C. N. para trasladar de General Güemes á San Cristóbal y Suncho Corral, respectivamente, las dos mesas que existen en el primer punto y la de Suncho Corral á Tacantias.

Art. 2º El gasto que origine la traslación autorizada por el artículo anterior, como la colocación de las mesas giratorias, será atendido con los fondos del presupuesto vigente á medida que se pueda disponer de ellos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á sus efectos, á Vías de Comunicación.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Autorización al F. C. Andino para extender un certificado de garantía.

Buenos Aires Octubre 20 de 1899.

De acuerdo con el precedente informe;

Autorízase á la Administración del F. C. Andino para extender, á favor de D. Pedro Liberani, el certificado correspondiente al valor del 5% retenido como garantía del contrato para la provisión de postes y medios postes, destinados al alambrado de dicho Ferro-Carril.

Hágase saber, publíquese y archívese.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Autorización al F. C. del Sud para librar al servicio público una Estación.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1899.

Habiendo construido la Empresa del Ferro Carril del Sud, una Estación intermediaria en el kilómetro 401.611,10, de acuerdo con los planos oportunamente aprobados, y no habiéndose observación por el informe técnico que antecede,

SE RESUELVE:

1º Autorízase á la Empresa del Ferro Carril del Sud, para librar al servicio público la Estación intermediaria construida en el kilómetro 401,611,10 de la línea de "25 de Mayo" á "Saavedra" y desígnasele con el nombre de "Daireaux".

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Antigüedad de un nombramiento hecho á favor de Don Alejandro Müller.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1899.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Amplíase el decreto de fecha 24 de Octubre ppdo. nombrando á D. Alejandro Müller empleado en la Comisión de estudios del ferro carril de Saladas á Caa-Catí, en el sentido de que dicho nombramiento lo es con antigüedad del día 10 de Setiembre ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Aceptación de una propuesta para obras de salubridad en el Instituto N. de Sordo-Mudos.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1899.

En vista de lo informado por la Dirección General de las Obras de Salubridad,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuesta de los Sres. C. Bocella y Cª., que resulta la más conveniente entre las presentadas, para la construcción de obras domiciliarias en el edificio del Instituto de Sordo-Mudos, mediante la cantidad de ($ 998,85 m/n) novecientos noventa y ocho pesos ochenta y cinco centavos moneda nacional.

Art. 2º Extiéndase órden de pago á favor de la Dirección de las O. de Salubridad por la suma expresada en el artículo anterior, con imputación á la partida 3, item 7, anexo K, del presupuesto vigente, como ya está dispuesto por decreto fecha 14 de Setiembre ppdo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de las O. de Salubridad, prévia intervención de la Dirección General de Contabilidad.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Orden de pago para la ejecución de las obras de la Cárcel y Casa de Justicia en la Pampa Central.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1899

Habiéndose resuelto por Acuerdo de fecha 28 de Agosto ppdo., que la Comisión designada por Decreto de fecha 3 de Marzo de 1897 para ejecutar directamente las obras relativas á la construcción de la Cárcel y Casa de Justicia en la Pampa Central, se haga cargo de dichos trabajos, por lo cual se hace necesario poner á su disposición los fondos destinados á ese objeto,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda procederá á hacer entrega al Sr. Gobernador de la Pampa Central, en su carácter de Presidente de la referida Comisión, de la suma de veintidos mil doscientos ochenta y seis pesos, treinta y nueve centavos moneda nacional ($ m/n 22.286,39), destinada á la terminación de las obras que deben verificarse para habilitar la 1ª Sección de la Cárcel de General Acha y que ha sido transferida por el Ministerio de Justicia al de Obras Públicas con tal objeto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ROCA
EMILIO CIVIT

Autorización á la Dirección de Obras Hidráulicas para adquirir artículos.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Dirección de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa Agustín Silveyra, doscientas veinticinco tablas de pino blanco, en la cantidad de setecientos cuarenta y seis pesos noventa y un centavos moneda nacional ($ 746,91 m/n), que se abonará con los fondos destinados á "Obras Riachuelo".

Previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

CIVIT.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1899.

Visto lo expuesto en los informes que preceden,

SE RESUELVE:

Aprobar la adquisición de artículos hecha á la casa Chiesa hermanos, por la suma de quinientos noventa y tres pesos cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 593.42 m/n), con destino á las obras del Puerto del Rosario.

Vuelva á sus efectos, á la Dirección General de Contabilidad.

CIVIT.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Dirección de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa J. Ottonello y Cª., los artículos detallados á fojas 5, en la suma de quinientos treinta y cinco pesos, cuarenta y siete centavos moneda nacional ($ 535.47 m/n), que se abonará con los fondos destinados á "Muelle Puerto Rosario",

Previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

CIVIT.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Dirección de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa A. Mantils y Cª., los artículos detallados á fojas 2, por la cantidad de ochocientos ochenta y cinco pesos treinta y nueve centavos moneda nacional ($ 885,39 m/n), que se abonará con los fondos destinados á "Obras Puerto Rosario."

Previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas á sus efectos.

CIVIT.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Dirección de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa J. Piñón y Cª., los artículos que se detallan á fojas 2, por la cantidad de novecientos setenta y cinco pesos setenta y siete centavos moneda nacional, ($ 975,77 m/n), que se abonará con los fondos destinados á "Canal Saneamiento Riacho Uruguay".

Previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

CIVIT.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Dirección General de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa A. Descours Cabaud y Cª., diez chapas de hierro rayadas, por la suma de doscientos cincuenta y dos pesos moneda nacional, ($ 252 m/n), que se abonará con los fondos destinados á "Obras Riachuelo".

Previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas á sus efectos.

CIVIT.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Dirección de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa Tito Meucci y Cª, los artículos detallados á fs. y en la cantidad de trescientos noventa 2, nueve pesos dos centavos ($ 399,02 m/n), que se abonará con los fondos destinados á "Reconstrucción Muelle Riachuelo".

Previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas á sus efectos.

CIVIT.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Dirección de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa Luis Castex, los artículos detallados á f. 1, en la cantidad de trescientos ocho pesos moneda nacional ($ 308 m/n), que se abonará con los fondos destinados á "Estudios Hidrográficos".

Previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas á sus efectos.

CIVIT.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Dirección de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa G. Krafft, los artículos detallados en la nota de pedidos corriente á fs. 2, por la suma de trescientos setenta y seis pesos ochenta centavos moneda nacional (376.80) y con destino á la Inspección de Navegación y Puertos.

Previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas á sus efectos.

CIVIT.

Aprobación de actos referentes á las obras del Puerto de Gualeguaychú.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1899.

Visto este expediente de cuyas actuaciones resulta que las obras del puerto de Gualeguaychú, construidas por una Comisión nombrada al efecto por el Gobierno, lo están en perfecto estado de conservación, y de acuerdo con las prescripciones del contrato, de todo lo cual instruye el acta adjunta levantada por el Ingeniero D. J. Henry, de la comisión de estudios hidrográficos del rio Uruguay, quien hizo entrega de las mismas á las autoridades aduaneras del mencionado puerto, para ser habilitadas al servicio público,

SE RESUELVE:

1º Apruébanse las actas de la referencia.

2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA
EMILIO CIVIT.

Aprobación de adquisiciones hechas por la Dirección de Obras Hidráulicas.

Buenos Aires, Noviembre 11 de 1899.

Vistos los informes producidos,

SE RESUELVE:

Apruébase la adquisición hecha por la Dirección de Obras Hidráulicas en la casa de José Rizzi, de los artículos detallados á f. 1, debiendo abonarse la cantidad de cuarenta y un pesos sesenta y cinco centavos ($ 41,65) á que asciende su importe, con los fondos destinados á "Dragado y valizamiento del Río Paraná".

A sus efectos, pase á la Dirección General de Contabilidad.

CIVIT.

Buenos Aires, Noviembre 11 de 1899.

Vistos los informes producidos,

SE RESUELVE:

Apruébase la adquisición hecha por la Dirección de Obras Hidráulicas, en la casa A. Descours Cabaud y Cª, de dos tirantes de acero, debiendo abonarse los treinta y ocho pesos, setenta centavos moneda nacional ($ 38,70 m/n), á que asciende su importe, con los fondos destinados á "Estudios Hidrográficos".

A sus efectos, vuelva á la Dirección de Contabilidad.

CIVIT.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1899.

Orden de pago de la suma de ciento veintisiete mil cuatrocientos setenta y ocho pesos con tres centavos oro sellado ($ oro 127.478,03), á favor de los Señores Dirks, Dates y van Hattem, por trabajos ejecutados en la Estación Naval de la Armada y Baterías de Puerto Belgrano, correspondiente al mes de Setiembre ppdo.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Orden General—Nº 317

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1899.

PASES

Por resolución superior de fecha 10 del corriente, se ha dispuesto que el Teniente 1º D. José Fernández Basualdo, de la División de Cuyo, pase á continuar sus servicios al Consejo de Guerra para tropa de la Capital, y el Teniente 2º D. Edmundo Fernández, del Regimiento 2º de Caballería de Línea, al Regimiento 4º de la misma arma.

Lo que se comunica al Ejército, de órden de S. E. el Sr. Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

Noviembre 13 de 1899

S. p. m.—De guardia en el Detall General del Ejército, el Sr. Capitán D. Manuel Acevedo.

Miguel P. Malarin

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Orden General Nº 241

Para su conocimiento, se transcribe á la Armada y Reparticiones dependientes del Ministerio, la siguiente superior resolución:

Ministerio de Marina

Octubre 27 de 1899.

Vistas las actuaciones del presente proceso, y de acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

SE RESUELVE:

Art. 1º Sobreseer definitivamente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 342, inciso 1º del Código de Justicia Militar, en el presente proceso instruido al foguista del acorazado «Almirante Brown», Williams Nella, por el delito de deserción.

Art. 2º Pero como el hecho de fugarse del buque constituye una falta grave de disciplina, dése por compurgada dicha falta con el tiempo de prisión preventiva rigurosa que esta sufriendo.

Art. 3º Ordénese su libertad.

Art. 4º Comuníquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

M. RIVADAVIA.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1899.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor.

Orden General—Nº 242.

Para su conocimiento, se transcribe á la Armada y Reparticiones dependientes del Ministerio, el siguiente superior decreto:

Ministerio de Marina.

Octubre 27 de 1899,

Vistas las actuaciones del presente proceso y de acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Impóngase al marinero de 1ª del Depósito del Cuerpo de Marinería, Alfredo Cevallos, la pena establecida en el art. 732 del Código de Justicia Militar, recargándosele en el servicio por el término de seis meses, dándose por compurgada la pena de calabozo de que hace mención el citado artículo, con el tiempo de arresto que lleva sufrido.

Art. 2º Comuníquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

ROCA.
M. RIVADAVIA.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1899.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor

Orden del Día Nº 237

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Licencias—Se conceden 29 días de licencia al Sr. Juez de Instrucción, Capitán de Fragata D. Leopoldo Funes, por motivos de enfermedad.

CUERPO DE MARINERÍA

Pases—Un cabo foguista de 2ª clase y tres marineros torpedistas excedentes de la dotación del crucero "Buenos Aires", pasan al Depósito del Cuerpo de Marinería.

Rajas—Se da de baja al maestro de armas de 2ª clase del Depósito del Cuerpo de Marinería, Enrique Pecohitte.

Todo lo que se hace saber, de órden del Señor Ministro de Marina.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1899.

Atilio S. Barilari.
Jefe de Estado Mayor.

ADUANA DE LA CAPITAL

Tipo oficial del oro 227.27 o/o

Total recaudado en el día 13 de Noviembre de 1899

Recaudado en curso legal...	$ 455.575.02
Su equivalente en oro......	200.453.42
Recaudado en oro sellado.....	558.87
Total á oro............	201.012.29
Recaudado en curso legal....	832.30

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal...	$ 2.853.791.44
Su equivalente en oro.......	1.252.925.73
Recaudado en oro sellado...	105.359.65
Total á oro................	1.358.285.38
Recaudado en curso legal...	1.059.70

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal....	$ 1.079.143.69
Su equivalente en oro......	464.352.38
Recaudado en oro sellado....	633.826.02
Total á oro..	1.098.178.40
Recaudado en curso legal.....	136.372.97

Diferencia en favor del mes de Noviembre del año 1899

Total á oro...........	$ 260.106.98

Diferencia en favor del mes de Noviembre del año 1898

Recaudado en curso legal....	$ 135.313.27

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal..	$ 42.876.993.91
Su equivalente en oro......	19.200.562.50
Recaudado en oro sellado..	14.374.004.43
Total á oro................	33.574.566.93
Recaudado en curso legal..	391.255.42

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal...	$ 37.857.332.19
Su equivalente en oro.. ..	14.341.809.86
Recaudado en oro sellado..	11.193.450.59
Total á oro................	25.535.260.45
Recaudado en curso legal..	1.271.448.97

Diferencia en favor de 1899.

Total á oro................	$ 8.039.306.48

Diferencia en favor de 1898

Recaudado en curso legal...	$ 880.193.55

ADMINISTRACIÓN DE ALCOHOLES

IMPUESTOS INTERNOS LIQUIDADOS DURANTE EL MES DE SETIEMBRE DE 1899.

Impuestos s/ Azúcares		
nacionales 23.459.473......	1.404.007 98	
importados....	3.396 93	1.407.404 91
Id s/ Tabacos.		
nacionales........	1.069.465 57	
importados......	229.697 50	1.299.163 07
Id s/ Vinos......		
nacionales 18.201.058...........	376.101 31	
importados	110.385 49	486.486 80
Id s/ Aceites....................		
nacionales............	18.221 44	
importados..............	29.573 91	47.795 35
Id s/ Sombreros		
nacionales...........	39.752	
importados............	8.625 60	48.377 60
Id s/ Cervezas		
Botellas 447.071.................		
Litros 288.020.....	28.343 37	
Id importadas...	609 85	28.953 22
Id s/ Naipes.		
nacionales 38.952.......	5.571 96	
importados	149 20	5.721 16
Id s/ Fósforos.		
cajas 16.000.000............		160.000
Id s/ Alcoholes...............		
Litros 1.630		432 15
Id s/ Seguros.........		
por este impuesto, $ o/s.... ...	2.169 37	18.995 22
Intereses		18.691 38
Multas.....		6.469 40
Análisis.......		1.815
$ oro	2.169,37	3.530.305 26 $ m/n

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1899. S. E. ú O.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión en el primer trimestre del año próximo de útiles y materiales pertenecientes á los ramos de: imprenta, aserradero, materiales de telégrafos, ferretería, fundición, carpintería, droguería, balancería, talabartería, lonería, librería, papelería, hojalatería, cartonería, pintor, grabador, artículo de goma y ebonita. Las muestras, pliegos de condiciones, etc., pueden consultarse de dos á cuatro en la Oficina de *muestrarios*. Las propuestas se recibirán y abrirán públicamente el Martes 12 de Diciembre á las cuatro p. m.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1899.—Oficina Interventora de Compras —Moreno 483.—*Luis Peluffo.*—Vice-Director General.

D-12.

Departamento Nacional de Higiene

AVISO

Se avisa á los interesados, que el pliego de condiciones sobre la proveeduría de racionamiento del personal del Lazareto de Martín García, tripulación del Hospital Flotante y Vapor "Jenner", y el de la Administración del Restaurant de Martín García, han sido reformados.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1899.—*J. G. Allende.*

Policía de la Capital.

LICITACIÓN

Por el presente aviso, se llama á licitación para la provisión de racionamiento de 550 individuos de tropa, del Cuerpo de Bomberos de la Capital, durante el año 1900. Las propuestas se harán por cada ración diaria, comprendiéndose por esta el desayuno, el almuerzo y la comida, á saber: por la mañana un jarro de café con azúcar y un pan de cien gramos; para el almuerzo y comida, un puchero con arroz, fideos y verdura abundante, 450 gramos de carne cocida con su caldo correspondiente y un pan de 150 gramos. Se variarán las comidas con raciones de carne asada de igual peso, más una ensalada y sopa, ó en su defecto sopa y guiso, los días que se designen.

Será de cuenta del proveedor, todo servicio de cocina y de mesa de tropa, en la forma que se haya establecido y la comida se entregará caliente y en buenas condiciones á la hora que se designe, tanto en el cuartel como en los diversos destacamentos que se tienen establecidos ó que en adelante se establezcan.

Todos los artículos de consumo serán de primera calidad.

Cada vez que se falte al cumplimiento á algunas de las cláusulas del contrato que se celebre, se adquirirá el racionamiento directamente, por cuenta del proveedor, quien tendrá que abonar lo más que importe.

El licitador á quien se adjudique esta proveeduría, contraerá las obligaciones de racionar á los agentes de policía cuando sea necesario y el jefe de la repartición lo ordene, en las mismas condiciones y por el mismo precio que se acepte para los bomberos.

Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado correspondiente, el día Viérnes 1º de Diciembre próximo, á las 2 y 30 p. m. en el despacho de la Jefatura, y serán abiertas en presencia de los interesados y Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten extrictamente á las condiciones estipuladas y las que no vengan acompañadas de un certificado en que conste haber depositado en el Banco de la Nación, á la órden del Jefe de Policía, el

cinco por ciento de importe anual de la propuesta, en efectivo ó en títulos nacionales.

El pago se hará mensualmente, previa tramitación de la cuenta acompañada de los debidos justificativos.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1899.—*Juan M. Oyuela*, Comisario de Ordenes. 1°-D.

Policía de la Capital

AVISO DE LICITACIÓN

Por el presente se llama á licitación para la manutención de los detenidos en este departamento y Depósito de Contraventores, en el año de 1900. La ración para cada individuo será de novecientos gramos de carne gorda, treinta y cinco de fariña, doscientos cincuenta id de papas, sesenta id de arroz, treinta id de porotos, quince id de fideos, la verdura necesaria y un pan de cien gramos; debiendo hacerse este racionamiento en la siguiente forma. Para el almuerzo durante todos los días de la semana: sopa de caldo con arroz, papas, verdura y puchero. Para la comida: Lunes; sopa de caldo con fariña, y guiso con grasa, carne, porotos, arroz y papas.—Martes; sopa de menestra con arroz, papas, fideos porotos, verdura y puchero.—Miércoles; sopa de sémola, caldo, guiso, de carne con grasa, papas, arroz y porotos.—Jueves; sopa de caldo con fariña y guiso de carne, con grasa, papas, arroz y porotos.—Viernes; sopa de menestra con arroz, fideos, papas, porotos, verdura y puchero.—Sábado; sopa de sémola, caldo y guiso, de carne con grasa, arroz, papas, porotos y verdura.—Domingo; sopa de caldo con fariña y guiso de carne con grasa, arroz, papas, porotos y verdura. Todos los artículos mencionados deberán ser de primera calidad.

El precio se establecerá por ración diaria, comprendiéndose por esta el almuerzo y comida. El contratista entregará las raciones á la hora que se indique, en calderas apropiadas al objeto y de manera que ellas se conserven en buen estado. El Alcaide y uno de los médicos serán los encargados de inspeccionar si los alimentos vienen en las condiciones estipuladas. No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones expresadas y las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación un fondo de garantía que no baje de la suma de *cinco* mil pesos moneda nacional ($ 5000 m/n), pudiéndose hacer este mismo depósito en títulos nacionales. El pago se hará mensualmente, previa tramitación de la cuenta. Las propuestas se presentarán cerradas el Jueves 30 de Noviembre del corriente año, en la Jefatura de Policía y se abrirán á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1899.—*J. M. Oyuela*, Comisario de Ordenes.

Nbre-30

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Llámase á licitación pública, durante 30 días, para la provisión de artículos pertenecientes á los siguientes ramos: ferretería, papelería, librería, artículos de goma, lamparería, balancería, hojalatería, pinturería y artículos de hierro enlozado. Las muestras, condiciones, etc., pueden consultarse en la Oficina "Muestrarios", de dos á cuatro. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el lúnes 20 de Noviembre á las 4 p. m.—Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, Buenos Aires, Octubre 19 de 1899. *Luis Peluffo*, Vice-Director General. N-20

Departamento Nacional de Higiene.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días, para la proveeduría de placas de vidrio para el Conservatorio Nacional de Vacuna, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles, en Secretaría, de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Noviembre entrante, á las 3 p. m., en presencia de los interesados y el Escribano General de Gobierno.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1899.—*El Secretario*.

N-23

Departamento Nacional de Higiene.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para la provisión de carbón Cardiff de 1ª calidad para el Lazareto de Martín García, Hospital Flotante "Dr. Rodolfo del Viso" y vapor de Sanidad "Jenner", de conformidad con el pliego de condiciones qub está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en Secretaría.

Las propuestas se abrirán el 23 de Noviembre de 1899 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1899.—*El Secretario*.

N-23

Departamento Nacional de Higiene.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para la proveeduría de racionamiento al personal del Lazareto de Martín García, tripulación del "Jenner" y Hospital Flotante, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles, en Secretaría, de 1 á 4 p.m.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Noviembre entrante á las 3 p.m., en presencia de los interesados y el Escribano General de Gobierno—Buenos Aires, Octubre 23 de 1899—*El Secretario*.

N-23.

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para la provisión de de terneras para el Conservatorio Nacional de Vacuna, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en Secretaría.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Noviembre de 1899 á las 3 p. m.—Buenos Aires Octubre 23 de 1899.—*El Secretario*.

Nov.-23

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el termino de 30 días, para la provisión de artículos Navales con destino al Lazareto de Martín García, Hospital Flotante "Dr. Rodolfo del Viso", Vapor de Sanidad "Jennier" y "Perseverancia", de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en Secretaría.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Noviembre de 1899 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1899—*El Secretario*.

N-23

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para la provisión de forraje con destino al Conservatorio Nacional de Vacuna y Oficina Sanitaria, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en Secretaría.

Las propuestas se abrirán el días 23 de Noviembre de 1899, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1899.—*El Secretario*.

23-N.

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para administrar el Restaurant del Lazareto de Martín García destinado al servicio de los cuarentenarios, pasajeros de 1ª y 2ª clase y á los de igual clase que se encuetren á bordo del Hospital Flotante, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en Secretaría.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Noviembre de 1899, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1899—*El Secretario*.

N-23

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para la extracción y explotación de las basuras, cenizas y demás residuos de los buques en el Puerto de la Capital y Riachuelo, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles en Secretaría, de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Noviembre entrante á las 3 p. m., en presencia de los interesados y el Escribano General de Gobierno—Buenos Aires, Octubre 23 de 1899—*El Secretario*. 23-N

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General y de conformidad con lo dispuesto por la ley de Contabilidad, se cita y emplaza al ex-Contador de la Corbeta "La Argentina" Don Enrique J. Alvarez, para que en el término de diez días, proceda á ingresar en Tesorería General la suma de $ 621,55 m/n, por la que ha sido declarado deudor al Fisco.—*Los Secretarios*. N-18

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 74 y 75 de la Ley de Contabilidad, se cita y emplaza al ex-Contratista de la Navegación á las costas del Sud, Don Ventura Oreiro, para que en el término de diez días, proceda á ingresar en Tesorería General, la suma $ 15.000 m/n, por la que ha sido declarado deudor al Fisco.—*Los Secretarios*. N-18.

Administración de Contribucción Territorial y Patentes

Llámase á licitación por el término de un mes para la provisión é impresión de Registros, boletas, formularios, etc. necesarios para la recaudación del impuesto de patentes y contribución, durante el año 1900.—Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con los pliego de condiciones, que pueden verse en Secretaría, todos los días de 1 á 3 p. m., reservándose la Dirección General de Rentas, el derecho de rechazar todas las propuestas si así lo considerase conveniente.—Las propuestas se recibirán hasta el día 13 de Noviembre próximo á la 1 p. m.—Octubre 12 de 1899.—*El Secretario*. Nbre.-15

Ministerio de J. é I. Pública

Penitenciaria Nacional

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de 30 días para la provisión del consumo general del Establecimiento por el año 1900, dividido en nueve planillas.

Las propuestas deberán ser presentadas en un sello de cinco pesos moneda nacional, y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina por el 5 % del total de la propuesta en dinero efectivo ó títulos del Empréstito Interno y á la órden del Director de la Penitenciaría.

Las propuestas serán abiertas el día 7 de Diciembre próximo á la 1 p. m., en el despacho del Director en presencia de los interesados y del Escribano Mayor de Gobierno.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir á la Secretaría de la Dirección de 12 m. á 4 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1899.—*Rodolfo D. Avendaño.* Secretario. D.-7

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la provisión general á la Casa de Corrección de Mujeres, en el año 1900:

Comprende dicha provisión los artículos de racionamiento, combustibles, medicamentos y útiles, artículos para vestuario y artículos varios, dividido en seis planillas.

Tendrá lugar la licitación en esta Inspección General, el día 11 de Diciembre á las 2 p.m. con asistencia del Señor Escribano Mayor de Gobierno y en presencia de los proponentes.

Las planillas y condiciones, pueden consultarse en esta Oficina, todos los dias de 12 á 4 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1899.—*Joaquin Granel.*—Inspector General. D-11.

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. D. Luis F. Navarro, se cita, llama y emplaza á los prófugos *José Padin* y *Lorenzo Pelet*, para que dentro de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan á estar á derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que sí asi no lo hicieren, serán declarados rebeldes.—Departamento Central de Policía.—Buenos Aires Noviembre 9 de 1899.—*Camilo Mercado*, Secretario. D-12

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la presentación de propuestas cerradas relativas á la ejecución de obras de pintura, pavimentación, compostura de techo, etc. en el edificio que ocupa la Escuela Normal Nº 1º de Profesoras de esta Capital, calle Córdoba Nº 1951.

Las propuestas deberán ser acompañadas del depósito correspondiente á la órden del P. E. y demás garantias exigidas por la ley de Obras Públicas y se detallarán de acuerdo con las especificaciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría de la Escuela, los días hábiles de 2 á 4 p. m.

Vencido el término de este aviso, esta Dirección elevará las propuestas presentadas, al Ministerio de Instrucción Pública para su resolución.—Buenos Aires, Noviembre 6 de 1899.—*La Directora.* D-7

Penitenciaria Nacional.

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días, para la provisión de 2185 metros cuadrados de piedra Hamburguesa, de 0,58×0,58 completamente sanas, 2700 kilos de cal de Córdoba, 14,000 ladrillos de cal, 80 metros cúbicos de arena pura del rio, 8 metros cúbicos de arena de Montevideo, 77 metros cúbicos polvo de ladrillo y 6000 kilos de cal viva del Azul.

Las propuestas deberán ser presentadas en un sello de ($ 5 m/n) y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina por el 5 % del total de la propuesta, en dinero efectivo ó título del empréstito interno y á la órden del Director de la Penitenciaría.

Las propuestas serán abiertas el 1º de Diciembre á la 1 p. m. en el despacho del Director, en presencia de los interesados y del Escribano Mayor de Gobierno.

La entrega de los materiales deberá hacerse entre los veinte dias después de aceptada la propuesta

Por datos á la Secretaría de la Dirección do la Penitenciaría de 12 m. á 4 p. m. los dias hábiles.—Buenos Aires, Noviembre 1º de 1899.—*Rodolfo D. Avendaño*, Secretario. D.-1º

Ministerio de Guerra

REQUISITORIA

Por órden del Sr. Presidente del Consejo de Guerra Permanente del Ejército.

En virtud de ignorarse el paradero del ex-soldado del Regimiento de Ingenieros, Jacinto Barros, cuyos antecedentes son los siguientes:—Tomó servicio en dicho cuerpo en clase de enganchado, el 17 de Julio de 1897, manifestando ser hijo de José Barros y de Feliciana Ocampo—natural de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires, Departamento de la Capital, nacido el 17 de Febrero de 1875—y cuya filiación en la época que sentó plaza, es: profesión pintor, estado soltero, edad 22 años, color blanco, cabello castaño, barba idem, ojos pardos, nariz aguileña, boca regular, estatura 1 m. 66 1/2 c/m.—Cumplió el término de su compromiso, y fué dado de baja con fecha 9 de Octubre ppdo. del corriente año, en circunstancia de estar en tramitación el expediente de su causa.

Por medio de la presente se le cita, llama y emplaza para que, en el término de quince dias, contados desde su publicación, comparezca ante este Tribunal Militar, con residencia oficial en la Capital Federal, calle Bolivar Nº 637, á fin de continuar la causa que se le sigue ante este Consejo de Guerra, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar,

A la vez se exhorta y requiere á las autoridades Civiles y Militares, para que practiquen las diligencias pertinentes, hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto á disposición de este Tribunal.—Capital Federal, Noviembre 10 de 1899.—*Manuel Frias*, Teniente 1º Secretario. D-16

Ministerio de Marina

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Militar, Teniente de Navio Don Adolfo Argerich, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, á Don Roberto I. Payró, para que en el término de diez dias, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar, con residencia oficial en la Capital Federal, calle Charcas Nº 441, á objeto de prestar declaración en la causa que se instruye al ex-Sub-Prefecto de la Isla de los Estados, Teniente de Fragata Don Luis Demartini.—Capital Federal, Noviembre 8 de 1899.—*Pedro Ferrer*, Secretario. 19-N.

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Armada Nacional, Capitán de Fragata Don Macedonio Bustos, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, al cabo de mar de 1ª Hipólito González, del acorazado "Almirante Brown", para que en el término de diez días contados desde la publicación de este edicto, se presente á este Juzgado Oficial, Calle Charcas Nº 441, á fin de prestar declaración. Capital Federal, Noviembre 14 de 1899.—*Cándido F. Chaneton*, Secretario. Nbre-26

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Armada Nacional, Capitán de Fragata Don Macedonio Bustos, se cita, llama y emplaza, por medio del presente edicto, á los ex-marineros Marcelo Reynoso y Cárlos Raffo, para que en el término de tres días, contados desde la publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado Oficial, calle Charcas Nº 441, á prestar declaración.—Capital Federal, Noviembre 9 de 1899.—*Cándido F. Chaneton*, Secretario. N-19

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Militar, Capitán de Fragata Don Eduardo Lan, se cita, llama y emplaza, por medio del presente edicto, al marinero de 2ª Dermidio Guzmán, para que en el término de diez días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar, calle Charcas Nº 441, á fin de prestar declaración en la causa que se le sigue. —Capital Federal, Noviembre 2 de 1899.—*José Echevarrieta*, Secretario. N.-15

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Militar, Teniente de Navio, Don Adolfo Argerich, se cita, llama y emplaza, por medio del presente edicto, al ex-Sargento 2º distinguido, del Batallón Artillería de Costas Luis A. Moisset, para que en el término de diez días, contados desde su publicación, comparezca ante este juzgado Militar, con residencia oficial en la Capital Federal, calle Charcas Nº 441, á objeto de prestar declaración en la causa que se instruye al ex-Sub-Prefecto de la Isla de los Estados, Teniente de Fragata Don Luis Demartini.—Capital Federal, Noviembre 2 de 1899.—*Pedro Ferrer*, Secretario. N.-15

REQUISITORIA

Don Daniel Blanco, Juez de Instrucción Militar y Capitán de Fragata de la Armada Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del ex marinero penado Felipe Martínez, cuya filiación es la siguiente: hijo de Antonio Martínez, y de Manuela H. de Martínez, argentino, marinero de oficio, de ventinueve años, de estatura 1 m. 75, trigueño, cabello negro, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba, bigote, soltero, sin señas particulares.

Por medio de la presente, le cito, llamo y emplazo para que, en el término de quince días contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar con residencia Charcas Nº 441, á fin de prestar

declaración en la causa que le instruye de O. S., bajo apercibimiento de no hacerlo en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como tal haya lugar.

A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares, para que practiquen las diligencias pertinentes, hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo, sea detenido y puesto á mi disposición.

El referido Felipe Martínez, fugose del lugar de su prisión, corbeta "La Argentina. Capital Federal, Octubre 28 de 1899.—*Daniel Blanco.* Nbre-15

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho al patacho Nacional denominado "Angelita", que se encuentra abandonado en la márgen Sud del Riachuelo, próximo al varadero del Señor Agustín Guastavino; previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1899.—*Enrique Victorica.* 1°-D.

Ministerio de Agricultura

División de Minas y Geología

Buenos Aires, Junio 20 de 1899—Exmo. Señor Ministro de Agricultura é Industrias —Jarred A. Jones, soltero, con domicilio legal en la calle Reconquista 195, á V. E. se presenta y respetuosamente solicita un cateo para minerales en el Territorio Nacional del Chubut, con la siguiente ubicación:—Sobre el brazo occidental del afluente principal que entra del Norte al Arroyo Maiten (afluente del Rio Chubut) dándole un largo de cinco mil metros en dirección al nacimiento de este brazo, el cauce por medio—A este brazo sin nombre lo denomino el Arroyo "KlondiKe". Los terrenos son fiscales, no estando labrados ni cercados.—Es justicia.—*J. A. Jones.*—Presentado hoy dia veinte de Junio de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las dos pasado meridiano.—Conste.—*E. Garrido.*—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL conforme al artículo 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División de Minas y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*—Se Registró bajo el N° 358 del Registro de Cateos del Territorio Nacional del Chubut, de esta División de Minas y Geología.—*Juan B. Ambrosetti.*

N-24

A la Autoridad Minera del Gobierno Nacional, División Minas y Geología.—Dirección de Comercio é Industrias.—Ministerio de Agricultura.—Arturo Soupart, con domicilio en la Calle San Martín núm. 186, por la Sociedad denominada: "Arturo Soupart y Cª. compuesta del Sr. José Arriazzi, domiciliado calle Moreno N° 1275, por una tercera parte. Eugenio Cabardos, domiciliado Calle Corrientes N° 821, por una tercera parte y el que suscribe por la otra tercera parte, respetuosamente se presentan y exponen: Que en el Territorio Nacional de Misiones en un paraje inculto y despoblado y en un territorio que suponemos de propiedad fiscal á una distancia de diez y siete kilómetros partiendo del centro del pueblo de la "Colonia Candelaria" dirigiéndose al Este; hemos hallado la existencia de un mineral de cobre y oro que conceptuamos de capacidad suficiente para asegurar un feliz éxito á nuestras aspiraciones que son de crear allí un establecimiento de minería que denominaremos "Mina San Juan". Por lo tanto solicitamos se digne Vd. otorganos el correspondiente permiso de catear, así como las prerrogativas correspondientes. Se sirva Vd. proveer de conformidad por ser justicia etc. etc.—*A. Soupart y Cª.*—Presentado hoy día seis de Setiembre de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las tres y quince minutos pasado meridiano. Conste:—*E. Garrido.*—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL conforme al artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División de Minas y Geología y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*—Se registró bajo el N° 2 del Registro de Cateos del Territorio Nacional de Misiones de esta División de Minas y Geología.—*Juan B. Ambrosetti.*

Dirección de Inmigración

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 1° de Diciembre á las 2. p. m. para los siguientes servicios separadamente, durante el próximo año de 1900; I Carne y verduras; II Pan; III Víveres secos: IV Acarreo de equipajes de inmigrantes en la Capital. Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en la Secretaría de la Dirección, Calle Bolívar N° 753—Buenos Aires, Octubre 30 de 1899.—*El Oficial Mayor.* D.- 1°

Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la venta de arena que extraen las dragas de las Obras del Puerto del Rosario. Las condiciones se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (Casa de Cobierno 3er piso) ó en el Juzgado Federal en el Rosario, hasta el 13 de Diciembre próximo, dia en que tendrá lugar la licitación, conjuntamente en ambas partes, debiéndose abrir las propuestas á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1899. D-13

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la construcción y explotación de un muelle, edificio para Aduana y casa para empleados en Colón (Prov. de Entre Rios). Las condiciones se encontrarán en el Juzgado Federal en el Paraná y en la Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno 3er piso), hasta el día 7 de Diciembre próximo, día en que tendrá lugar la licitación en ambas partes, abriéndose las propuestas á las 3 p. m. D.-7

LICITACIÓN

Llámase á licitación para los trabajos de pintura en el Palacio de Gobierno. Las condiciones de la licitación se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (casa de Gobierno 3er piso). hasta el día 1° de Diciembre próximo, día en que tendrá lugar la licitación, debiéndose abrir las propuestas á las 3 p. m. en la precitada Dirección. D.-1°

LICITACIÓN

Llámase á licitación para las reparaciones en el edificio de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Las condiciones de la licitación se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno 3er piso) ó en el Juzgado Federal en Córdoba, hasta el 23 de Noviembre próximo, dia en que tendrá lugar la licitación, conjuntamente en Córdoba y en esta Capital, debiéndose abrir las propuestas á las 3 p. m. 23 Nbre.

LICITACIÓN

Llámase á licitación para las reparaciones á efectuarse en el edificio que ocupa el Colegio Nacional de San Juan.

Las condiciones de la licitación se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno 3er piso) ó en el Juzgado Federal en San Juan, hasta el dia 15 de Noviembre próximo, dia en que tendrá lugar la licitación conjuntamente en San Juan y en esta Capital, debiéndose abrir las propuestas á las 3 p. m. 15-Nbre.

Oficina de movimiento y conservación de las Obras del Puerto de la Capital.

Aviso de licitación para la reparación del muelle de madera de la Dársena Sur del Puerto de la Capital.

Llámase á licitación por el término de sesenta días, á contar desde la fecha, para la presentación de propuestas para efectuar la reparación del muelle de madera de la Dársena Sur, costado Oeste, de acuerdo á los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que se encuentran á disposición de los interesados en esta oficina, de 9 á 11 y de 12 á 5 p. m., todos los días hábiles. —Las propuestas se presentarán el día 14 de Diciembre del corriente año, á las 2 p. m. ante el señor Ingeniero jefe, Escribano de Gobierno y licitantes que concurran, debiendo estos llenar los requisitos exigidos por las leyes de Obras Públicas y Contabilidad.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1899.—*Cipriano N. Gimenez*, Secretario.

D.-14

Dirección General de Obras de Salubridad

Se llama á licitación por treinta días, para la ejecución de las obras de ampliación de las domiciliarias de la Casa de Aislamiento.

Los planos y pliego de condiciones, pueden consultarse en la Inspección General de Funcionamiento y Cloacas Domiciliarias. Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas se verificará el 20 de Noviembre de 1899, á las dos p. m. en Secretaría.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1899.—*S. Ghigliazza*, Oficial Mayor.

N-20.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días á contar de la fecha, para la construcción de una vereda de piedra en la Calle Caseros entre Pasco y Pichincha que mide 767 metros cuadrados;

a) La vereda se construirá con piedra Martelina ó de Hamburgo, debiendo darse precio por las dos;

b) Las piedras se colocarán sobre un contrapiso de cascote y mezcla de 10 centimetros de espesor bien apisonado en la proporción de 5 partes de cascote y 1 de mezcla;

c) La mezcla se ha de componer de 1 parte de cal viva del Azul; 2 de arena del río, 1 de polvo de ladrillo, debiéndose cubrir las juntas con una mezcla de concreto de 1 por 3;

d) El desmonte de la vereda y trasporte de la tierra, estará á cargo del constructor;

e) En garantía del fiel cumplimiento de esta licitación, el constructor queda obligado á acompañar un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la órden de esta Dirección, por la suma de 500 pesos moneda nacional el cual será devuelto una vez cumplido el contrato ó antes si no le es aceptada la propuesta;

f) Las propuestas deberán presentarse en la Dirección de la Casa de Corrección de Menores Varones, en el sello de ley y serán abiertas el mártes 14 del mes próximo á las 2 p. m. en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los licitantes que concurran al acto.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1899. —*Pedro Bertrana*, Vice-Director.

N-24

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta diaspara la ejecución de reparaciones en las obras domiciliarias del Colegio Nacional de la Capital, Bolivar 263.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la Inspección General de Funcionamiento y Cloacas Domiciliarias.—Rivadavia 1255, los dias hábiles de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas se verificarán el dia 9 de Noviembre de 1899 á las dos p. m.—Buenos Aires. Octubre 9 de 1899.—*G. Ghigliazza,* Oficial Mayor.

15-Nbre.

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la impresión de mil ejemplares de la Estadistica de los Ferro Carriles nacionales. Las condiciones de la licitación se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (casa de Gobierno 3er piso), hasta el 15 de Noviembre próximo, dia en que tendrá lugar la licitación, debiéndose abrir las propuestas á las 3 p. m. en la precitada Dirección.

N.-15

Dirección General de Vías de Comunicación

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 28 de Junio último, llámase á concurso á las casas constructoras del ramo. que tengan representantes debidamente acreditados en el país, para presentar proyectos, pliegos de condiciones y propuestas de trenes de dragado, de acuerdo con las bases que se entregarán, previa reposición de sellos, en la Inspección General de Navegación y Puertos—Casa de Gobierno—3er piso.

Los proyectos y propuestas deberán entregarse en el despacho del Señor Sub-Secretario de Obras Públicas, bajo sobre cerrado, el 14 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., donde se abrirán en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Julio 13 de 1899. Db.-14

Venta del Ferro Carril Nacional Andino

LICITACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley núm. 3794 el P. E. por decreto de la fecha, ha señalado el dia 14 de Diciembre próximo para que se reciban propuestas para la compra del Ferro Carril Nacional Andino de Villa Maria á Villa Mercedes y ramal de este último punto á La Toma.

Los interesados podrán ocurrir en demanda del pliego de condiciones y demás datos, á la Dirección de Vías de Comunicación.—Casa de Gobierno Piso 3o

Las propuestas se abrirán en la Sub-Secretaría de Obras Públicas, el día señalado á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Setiembre 5 de 1899.—*H. Bustos Morón,* Sub-Secretario de Obras Públicas. Pmte.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

SECCIÓN HIDROGRAFÍA FAROS Y BALIZAS

AMÉRICA DEL SUD—COSTA ESTE.

Nº 841—República Argentina—Puerto Belgrano—Remoción de una boya.—Se han recibido informaciones fechadas el 28 de Junio de 1899 del Comandante del buque de guerra británico "Pegasus" capitán C. H. Cochrane, que la boya roja Nº 7 en la entrada al puerto Belgrano (Bahía Blanca), ha sido fondeada en el lado Sud del canal; los buques deberán en consecuencia pasar al Norte de ella.

Posición aproximada: Lat: 39º 0' S. Long. 61º 52' O.

La nota en la carta Nº 1331, ha sido rectificada.

Véanse carta inglesa Nº 1331 y South America Pilot part. I, 1893, pág. 305.

(Not. to Mar. Nº 484—Londres 1899).

Nº 842—República Oriental del Uruguay—Rio de la Plata—Proximidades de Colonia—Casco á pique—Se ha recibido informaciones del comandante del buque de guerra británico "Beagle", comander Hon. H. A. S. Stanhopt. que el casco á pique de un velero aparentemente pequeño, cuyo palo emerge 10 pies, yace sumergido entre las islas "San Gabriel y Farallon", en las proximidades de Colonia. Desde el casco se marca al faro de Farallón al S. 74º O. (mag.), distante 10 1/4 cables y á la extremidad Oeste, de la isla San Gabriel Oeste al N. 9º O. (mag.)

Posición aproximada en la carta inglesa Nº 2094: lat: 34º 28' 50" S. long: 57º 54' 10" O.

Variación en 1899, 8º E.

Véanse cartas inglesas Nos 1751, 2004 y South America Pilot part. I, 1893, pág. 245.

(Not. to Mar. nº 474.—Londres 1899.)

AMÉRICA DEL SUD—COSTA OESTE

Nº 843—República de Chile.—Datos sobre el Puerto de Ballena.—Isla O'Brien Whade Boat Sound.—El Sr. comandante del Transporte "1º de Mayo" Teniente de Fragata Guillermo Jurgensen, informa que el tenedero del puerto "Ballena" resulta ser malo con viento del NE. por ser su fondo conchilla y piedras grandes.

Posición aproximada: Lat: 54º 52' 20" S. Long: 70º 33' 22" O.

Véanse cartas inglesas Nos 554, 559.

AMÉRICA DEL SUD—COSTA ESTE.

Nº 844—República Argentina—Golfo San Matías—Datos hidrográficos sobre el puerto San Antonio.—El comandante del crucero "Buenos Aires", capitán de fragata D. Juan A. Martin, comunica lo siguiente:

El veril del banco "Reparo", hácia el S. E., parece haberse unido á los pequeños bancos aislados, que indica la carta inglesa en la medianía de la canal.

El banco "Reparo", se ha extendido hacia el S.E. y el banquito que la carta da con 3 y 2 1/2 brazas de agua próximo á él forma esa misma cola S.E., quedando un poco más al Norte de la posición que se le asignaba.

Parecen haber desaparecido los bancos cubiertos respectivamente por 3 y 2 brazas, señalados en la medianía del canal, en el cuarterón del almirantazgo inglés, habiendo una canal con mayor agua que la indicada en la carta.

El banco "Lobos" no parece haber cambiado

Véanse carta inglesa Nº 1327 y South America Pilot, part. I, 1893, pág. 325.

AMÉRICA DEL SUD—COSTA ESTE.

Nº 845.—Isla Beagle.—Datos hidrográficos sobre canal Beagle y las islas "Picton", "Snipe" y "Navarino".—El comandante del Crucero "Buenos Aires", capitán de fragata Don Juan A. Martin, comunica lo siguiente:

La isla "Snipe", es alta con algún pasto ó por lo menos coloreada de verde. Los islotes al N. O. de "Picton" tienen tierra vegetal, son de regular altura con cachiyuyo alrededor, habiendo además algunos manchones entre ellos y "Picton" proximamente donde la carta marca sondas de 10 y 20 brazas, en las que sólo se han encontrado de 3 á 5 (carta Nº 1373).

Por fuera del cabo "Marin" (Extremo S. E. de Picton) se extiende un gran manchón de cachiyuyo en todas direcciones por fuera de él y á más de media milla había 10 brazas de agua y algunos cachiyuyos fijos, aislados en ese braceaje.

Según se desprende de los trabajos la parte principal y más profunda del canal de "Beagle" pasa junto á la costa de las islas "Navarino" de donde va levantando el fondo hasta la isla "Picton" En la parte N. E. de la isla "Navarino" en el paralelo 55, cerca de donde la carta marca un manchón de cachiyuyo se encontrarán 17 brazas de agua, sobre el mismo 5 brazas y 7 á 9 á la orilla del cachiyuyo, encontrándose al seguir la costa N. E. de la isla "Navarino" profundidades variables entre 40 y 70 brazas según la distancia á lacosta.

La parte del canal de "Beagle" entre islas "Picton" y "Navarino", no ofrece dificultad para la navegación. Las dos rocas señaladas en la carta, aunque tienen poca altura son visibles á la distançia, sin contar que están señaladas por cachiyuyo, teniendo mucha profundidad en sus inmediaciones.

Véanse cartas inglesas 1373, 559 y South America Pilot part, II. 1895, págs. 50, 51.

Nº 846—Datos hidrográficos sobre puerto "Madryn" y bahía Craker (Golfo Nuevo).—La oficialidad de la División Bahía Blanca efectuó los siguientes trabajos.

Se reconoció el banco de 4 brazas que se encuentra al N. de Shoal Bluff. Este banco es de muy poca extensión y está rodeado por fondos de 12 á 14 brazas de agua; el fondo es tosca y arena rugia y gruesa. Se reconoció igualmente todo el trecho comprendido entre "Shoal Bluff" y Punta del Este, encontrando en esos parajes mucho cachiyuyo.

De sondajes practicados en puerto "Madryn (Golfo Nuevo) sobre el banco que se extiende al N. E. del muelle y a corta distancia de la costa, resulta que ofrece peligros para los buques que se sirven de la carta del Almirantazgo Inglés para tomar fondeaderos, pues en la parte más saliente de este banco, á 1200 metros de la costa, sólo hay tres brazas de agua en marea baja.

Para fondear cerca de tierra se debe considerar como un limite hacia el N. la linea E. O. que pasa por el muelle. Utilizando las valizas que fueron establecidas por personal de la Escuadra se encontrará buen fondeadero para los buques de todo calado seguiendo las reglas siguientes: después de estar zafo de los bancos de Punta del Este gobernar para tomar la enfilación, punta del muelle por valiza gran. de, la que se seguirá hasta encontrar el braceaje que necesita el buque. Cuando demore por el través del rumbo de la enfilación, la valiza pequeña establecida en los médanos al S. de la población, se hallará buen tenedero para los buques grandes en once brazas de agua.

El banco de 2 3/4 brazas, indicado en la carta inglesa Nº 1290 á 5 millas al N. 80º E. del "Shoal Bluff" y que lleva la inscripción "reported in 1887" no ha podido ser hallado á pesar de que se le buscó con cuidado.

Bahía "Chaker".—Hay que tener en cuenta que el cabo situado al NO. de "Chacker Bay" despide una restinga, á la que es conveniente darle un resguardo de una milla cuando se salga para "Madryn".

El galpón de las pesquerías se encuentra en la punta S. E. de la bahía, para fondear, gobernar un poco á la derecha del medio de la bahía dando fondo en 10 brazas á N. 54 O. verd. del galpón y á una distancia de este de mil metros.

Véanse carta inglesa Nº 1290 y South América Pilot part. I, 1893, págs. 330, 331

AMÉRICA DEL SUD—COSTA SUD

Nº 847—República Argentina—Datos sobre medios de vida en "Puerto Belgrano"—El Señor Director General de las Obras del Puerto Militar en "Puerto Belgrano", Ingeniero Don Luis Luiggi, ha comunicado los datos siguientes, sobre los medios de vida en aquel puerto:

Hay un tren diario á "Buenos Aires" y otro de vuelta que sale de "Puerto Militar"

por la mañana para llegar á Buenos Aires al día siguiente á las 7 h. a. m.

Dos trenes de ida y otros tantos de vuelta, hacen rápida la comunicación con la Estación "Ingeniero White", antes "El Puerto" y con "Bahía Blanca".

La correspondencia con "Buenos Aires", se recibe en ambas partes, al día siguiente de su expedición; además hay un servicio permanente, la Oficina del Telegrafo Nacional en comunicación directa con Buenos Aires.

La Empresa Constructora, en su taller mecánico, puede hacer reparaciones de relativa importancia. Pueden los remolcadores de la misma empresa y demás buques de su propiedad, prestar auxilio á los navegantes que lo solicitasen, en caso de varadura, etc.

Puede abastecer en caso de necesidad, de agua potable en el tanque de las Obras, en el muelle de "Punta Alta".

El médico permanente al servicio de las Obras, puede prestar su cooperación, en caso de enfermedades urgentes, á pesar de que el clima benigno y aire sano, hacen que sean desconocidas en la localidad, las enfermedades epidémicas ó contagiosas.

Un mercado y dos almacenes algo importantes y varias pequeñas casas de negocio, podrán abastecer de víveres frescos, tanto en "Punta Alta", como en arroyo "Pareja". Hay un hotel bastante bueno, con Restaurant y cuartos de huéspedes. Además hay varios servicios de carruajes y carros para trasladarse á "Arroyo Pareja" ó á Bahía Blanca.

Véanse carta inglesa Nº 1331 y South America Pilot, part. 1, 1893, págs. 302 á 307.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1899

Luis A. Imperiale.

Nº 740.—Francia.—Escollo al Sud del placer des Létruns, cercanias de Saint Malo.—Un escollo que vela 0, 6 metro en marea baja, se encuentra á 420 metros al S. 78º 30' E. de "Létruns" hacia abajo y al Sud del placer des Létruns. Este escollo situado en el sitio en que la carta indica un bajo fondo de 0, 1 metro está muy próximo y al NE. de la boya roja á campana del "Létruns".

Véanse cartas inglesas Nºs 2669 B, 2700 y Channel Pilot, part. II, 1897.

(Avis aux navig. Nº 121—Paris 1899).

AMÉRICA DEL SUD—COSTA OESTE.

Nº 741—República del Perú—Caleta de Zorritas—Colocación de boyas para señalar un casco á pique—La Legación de la República Argentina en Lima, ha remitido con fecha Julio 7 del corriente año, el aviso siguiente:

Desde el 2 de Junio de 1899, han sido colocadas dos boyas en la parte Sud de la caleta de "Zorritas", para marcar el sitio donde se halla sumergido el vapor inglés "Mineral", cuyos restos se cubren en pleamar, lo cual ofrece el peligro á los buques que entran al fondeadero.

Posición aproximada: lat. 3º 41' 15" S. Long. 80º 36' 45" O.

Las boyas están pintadas de rojo y fondeadas una á proa y otra á popa del buque sumergido, el que se encuentra en 8 m. de agua y á 500 de la cabeza del muelle.

Véanse carta inglesa Nº 1813 y South America Pilot, vol. II, 1895, pág. 532.

(Secc. de Hidro. Buenos Aires 1899).

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA.

Nº 742—Francia—Roca al N. O. de Nez-de-Jobourg—Se encuentra una roca cubierta por 0, m. 6 de agua en baja marea, á 1046 metros al N. 53º O. del semáforo de "Nez-de-Jobourg", y á 280 metros al N. 30º O. de la roca de la "Dossièra.

Posición aproximada: lal. 49º 41' 1" N. Long. 1º 57' 22" O.

Véanse carta inglesa Nº 2669 *a*, y Channel Pilot, part. II, 1897.

(Avis aux navig. Nº 118—Paris 1899).

Nº 743 Francia—Roca al E. S. E. de la isla Pelée, proximidades del puerto de Becquet—Se encuentra una roca cubierta por 0, m. 5 de agua en baja marea á 1550 metros al N. 35º O., en la entrada del puerto de "Becquet", en el lugar donde indican las cartas una profundidad de 3 m. 2.

Posición aproximada: lat. 49º 40' 2" N. Long. 1º 33' 33" O.

Véanse carta inglesa Nº 2669 *a*, y Channel Pilot, part. II, 1897.

(Avis aux navig. Nº 118—Paris 1899.)

Nº 744—Francia—Muertos en la rada de "Portrieux"—Dos muertos han sido colocados en la rada de "Portrieux". El primero se encuentra á 858 metros al E. de la luz del muelle de "Portrieux", y á 790 metros al N. 22º E., de la torre Four.

Situación aproximada: lat 48º 38' 44" N. Long. 2º 48' 40" O.

La segunda se encuentra á 200 metros al S. 42º 30' E. de la primera.

Véanse carta inglesa Nº 2669 B, y Channel Pilot, part. II, 1897.

(Avis aux navig. Nº 121—Paris 1899).

Nº 745—Francia—Escollos en la rada de Dielette—Existen dos rocas al N. O. del Puerto de "Dielette" una cubierta por dos metros en baja marea se encuentra 500 metros al N. O. del faro del extremo del muelle Oeste, la otra cubierta por 1 m. 6 en baja marea, se halla á 170 mts. al S. 57º E. de la primera.

Estas rocas se encuentran próximas á la enfilación de las dos luces que señalan la dirección que debe seguirse para entrar en el puerto.

Posición aproximada de la roca de 2 m; lat: 49º 33' 22" N; Long. 1º 52' 10" O.

Véanse carta inglesa Nº 2669 A y Channel Pilot, part. II 1897.

Avis aux navig Nº. 118, Paris 1899.

Nº 746.—Francia.—Escollos y peligros en los alrededores de Saint Malo.—Existe una roca que vela 6 m. 5 sobre el nivel de las más bajas mareas, en la bahía "Botineuf" á 620 metros al S 14º 20' E del semáforo de "Mont Benard". La isla de "Cezembre" está unida á las rocas NO. de "Herbiers" por un banco de arena y algas que sobresalen 1 m. 10 sobre el nivel de las más bajas mareas. Una roca que vela como 1 metro existe à corta distancia al O. de la isla de "Cezembre" á 760 m. al N 22º del faro del "Grand Jardin". Un banco de arena que queda á flor de agua en las mayores bajantes, se extiende de la roca "Bouquetiers", velando 2 m. 3, desde "Bouquetiers" hasta Hamon, la más occidental de las rocas del placer de "Pierres de la Savate". Una roca que vela 2 m. 5 en las más bajas mareas yace á 950 metros al S. 61º E. de la torre de "Boujaron". Una roca á flor de agua en las más bajas mareas existe á 330 metros al N 17º 30' E de la bahía de Ouvras.

Véanse carta inglesa Nº 2700 y Channel Pilot part II 1897.

(Avis aux navig. nº 118,—Paris 1899.)

Nº 747.—Francia.—Escollo cerca de la torre de la "Longue" Rocas de Saint Quay—Existe á 0, 2 milla al N 17º E de la torre de "Longue" una roca cubierta en baja mar por 3 m. 5 de agua.

Posición aproximada: lat. 48º 38' 7" N, long. 2º 44' 37" O.

Véanse carta inglesa Nº 2669 B y Channel Pilot part II 1897.

(Avis aux navig. nº 118,—Paris 1899.)

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA

Nº 748.—Francia.—Rocas en las proximidades de la isla de Molène.—El Señor Ingeniero Hidrógrafo Renaud, Jefe de la misión de los alrededores de Brest informa que ha reconocido la existencia de una roca peligrosa cuya cima vela 0, m. 5 en baja mar, situada á 0, 46 milla al N 12º E de la roca de "Men Briant".

Posición aproximada: lat. 48º 23' 40" N, long. 4º 55' 50" O.

Nota:—Esta roca parece ser la misma que fué denunciada anteriormente á 1460 metros al N 17º 30' O de la roca Clossen Malage.

Véanse carta inglesa Nº 2643 y Sailing Directions for the West Coasts of France, Spain and Portugal 1891 pág. 26, 27.

(Avis aux navig. nº 125,—Paris 1899.

Nº 749—Francia—Proximidades de Malène—Erección de una valiza hidrográfico en "Men Briant"—Según avisa el Sr. Ingeniero hidrógrafo Renaud, Jefe de la misión en los airededores de Brest, se ha levantado una valiza roja con un coronamiento triangular en Men Briant, á fin de facilitar las operaciones de la misión hidrográfica.

El coronamiento de la valiza se encuentra á 10 metros sobre el cero de las cartas.

Posición aproximada: Lat: 18º 23' 12" N. Long. 4º 54' 59" O.

Véanse carta inglesa Nº 2647 y Sailing Directions for the West Coast of France, Spain and Portugal 1891, págs. 26, 27.

(Avis aux Navig. Nº 125, Paris 1899)

Luis A. Imperiale

Nº 738.—Francia.—Valiza en Punta Moulin.—Roca blanqueada (Bahía de la Frenay).—Sobre las rocas que bordean punta "Moulin", á 1 milla al N 7º 30' E de "Moulin des Salines", se ha instalado una valiza pintada de negro, en una posición aproximada de 48º 37' 38" de lat. Norte y 2º 18' de long. O.

La roca situada á 3/4 de milla al N 36º E, del campanario de "Sleboul" no está cubierto por el mar en ningún estado de la marea y ha sido blanqueada.

Véanse carta inglesa Nº 2669 *B* y Channel Pilot, part II 1897.

(Avis aux navig. nº 121,—Paris 1899.)

Nº 739.—Francia.—Torre sobre la roca Cannever (Punta Saint Cast).—Una torre roja ha sido erigida sobre la roca "Cannever" que vela 13 metros en las mayores bajamares, está situado á 1/4 de milla al Sud 84º E. del semáforo de la punta de "Saint Cast".

Posición aproximada: lat. 48º 38' 35", long. 2º 14' 30" O.

La valiza que señala el extremo del muelle de "Saint Cast", está pintada de rojo.

Véanse carta inglesa Nº 2669 b, y Channel Pilot, part. II, 1897.

(Avis aux navig. Nº 121—Paris 1899),

Nº 828—República Argentina—Profundidades en la barra del Río Negro—El Señor Comandante del Transporte "Azopardo", Teniente de Navío, Don Féliz Ponsati, informa que debido probablemente á las últimas crecientes del "Río Negro" su barra ha perdido como 2 1/2 pies de pofundidad y que actualmente solo hay en marea llena una y media braza larga (9 1/2 pies), en el sitio donde antes había 2 brazas, y que si bien la materia depositada es muy blanda y no ofrece peligro el golpear, existe la probabilidad de varar con riesgo, debido á las corrientes que tiran al través de la canal. Las mismas variaciones ha experimentado el canal del río que ha formado bancos donde antes había canal y vice-versa.

Véanse carta inglesa nº 1358 y South América Pilot, vol. I 1893, págs. 318, 319.

(Secc. de Hidro. Buenos Aires—1899).

Luis A. Imperiale.

---

p. de la PENITENCIARÍA NACIONAL.